

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 11 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2015-00214-00
DEMANDANTE	CARLOS HUMBERTO PÉREZ AGATÓN
DEMANDADO	AFP PROTECCIÓN Y OTROS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS efectuada por la Secretaría a cargo de la AFP PROTECCIÓN, como quiera que la misma se ajusta a derecho, lo anterior de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. P.

SEGUNDO: ADVERTIR que respecto de la liquidación de costas a cargo de la demandada SOCIEDAD VARGAS OTELO LTDA., las partes habrán de estarse a lo resuelto en auto del 23 de agosto de 2018.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, una vez permanezca el expediente en Secretaría por treinta días. Vencido dicho término sin presentarse solicitud alguna, y en firme y ejecutoriado el presente proveído, procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758d74ad46d9911d06455267fe34fc5e093747e5fd4e43035b0b4a3e8d2b1766**

Documento generado en 09/09/2023 05:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>